



CÓDIGO: 7SG

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: ÓRGANOS COLEGIADOS

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO: Confederación Hidrográfica del Ebro
(presidencia@chebro.es)

DATOS DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS: dpd@chebro.es

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA GENERAL

FINES DEL TRATAMIENTO: (DESCRIPCIÓN DEL TTO): Convocatoria sesiones órganos colegiados del Organismo de cuenca. Elaboración Actas de las reuniones y publicación de las mismas.

BASE LEGAL DEL TTO:

- RGPD: art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
- Ley 40/2015, 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- TRLA (Real decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. (LOPDGDD'18)

CATEGORÍAS DE INTERESADOS. Personas físicas o representantes legales de las Administraciones y entidades representadas en los órganos colegiados de la Confederación Hidrográfica del Ebro..

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

- Datos identificativos (Nombre y apellidos. Voz e imagen, caso de que sea necesario según la reunión en la que se participa)
- Datos de contacto (dirección electrónica y postal, teléfono)
- Datos profesionales: puesto de trabajo y cargo que ostenta (especialmente en relación con la posición del representante de una persona física o entidad jurídica).

COMUNICACIÓN DE DATOS A TERCEROS: Las previstas legalmente y en concreto:

- Al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas transferencias internacionales de datos.



PLAZOS DE SUPRESIÓN. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recabaron, y en tanto sean necesarios para determinar posibles responsabilidades o para garantizar el cumplimiento de obligaciones. Serán asimismo de aplicación las normas relativas a archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD. Las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, de acuerdo con la política de protección de datos y seguridad de la información del Organismo